MUNICIPALIDAD DE LORETO
Creciendo con su gente
Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia Telefax: (0331) 227 207
Correo Electrónico: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com
Administración Prof. Rodolfo Insaurralde Gómez
2015-2020

CONTRATO Nº /16
DE CONTRATACION DE SERVICIO DE PROFESIONAL ARQUITECTO

En la ciudad de Loreto, a los -------- días del mes de del 2016, en el local de la Municipalidad, se celebra el presente contrato para la prestación de Servicio de Profesional Arquitecto, entre los señores ----------, con C.I. Nro ---------- domiciliado ---------- en adelante EL PROFESIONAL, de la otra parte el ----------, con C.I. N° ---------- de nacionalidad paraguaya, de estado civil---------, en su carácter de Intendente Municipal de la Ciudad de Loreto y el Señor ----------, con C.I. N°----------de nacionalidad paraguaya, de estado civil ---------, en su carácter de Secretario Municipal de la Ciudad de Loreto bajo las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERA. OBJETO
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la MUNICIPALIDAD Y EL PROFESIONAL en relación a la Prestación de los Servicio de Elaboración De Proyectos y Fiscalización de Obras.

SEGUNDA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO Y MODALIDAD DE CONTRATO.
Para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato están previstos fondos municipales identificados en el rubro 260 SERVICIO TECNICO Y PROFESIONALES, del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad correspondiente para el presente ejercicio fiscal 2016, aprobado según ordenanza Nº 03/2015

TERCERA: EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACION.
El procedimiento conforme con el cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato es la CONTRATACION DIRECTA según Resolución de Adjudicación Nº /16.

CUARTA- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)] Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en suyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

QUINTA: CONDICIONES PARA EL TRABAJO DE ARQUITECTURA
EL PROFESIONAL deberá asistir al Municipio tres veces dentro de la semana y las veces que sea requerido y en forma telefónica y/o por Internet las veces que sea necesario sin horario fijo.

SEXTA: PRECIO
EL Profesional se compromete a realizar el trabajo de Servicio Profesional Arquitecto en la suma de G. ---------- (Guaraníes).

SETIMA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS
El consultor deberá presentar en forma mensual en los primeros siete días de cada mes un informe del mes vencido vía secretaria. En el mes de Diciembre deberá presentar a más tardar el 28 de Diciembre.

OCTAVA: FORMA DE PAGO
El pago se efectuará en un plazo no mayor a (2) dos días posteriores a la entrega de los informes y la factura legal en la Dirección de Administración y Finanzas

NOVENA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá vigencia a partir desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2016.

DECIMA PRIMERA: TERMINACION Y RESCISION DEL CONTRATO
Motivaran la rescisión del Contrato las causas y sanciones previstas en los artículos 57º, 58º, 59º y 60º de la Ley Nº 2051/03 debiendo seguirse el procedimiento establecido en las mismas.

DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN
En caso de que en la ejecución del presente Contrato surgieran desacuerdos, queda convenido por las partes que los mismos serán sometidos a los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Concepción.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato constituido en 2 (dos) páginas progresivamente enumeradas y en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Loreto , a los ---------- del año dos mil dieciséis-

Intendente Municipal

Secretario General

El Profesional